



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificar parcialmente reso 46/25 suplentes Prof. Delicia Darío Daniel al 30/04/25 EX-2025-00203407
- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La RDIR-2025-46-E-UNC-DIR#CNM de designación de suplentes del Docente Delicia, Darío Daniel (Legajo N° 45.026, DNI 28.429.016), en el dictado de treinta (30) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) al 30/04/2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la rectificación parcial de la RDIR-2025-46-E-UNC-DIR#CNM, adjunta en orden doce (12) del expediente referenciado, en su artículo 2° en lo referido a la cantidad de horas de designación de la Docente Rupil, María Victoria (Legajo N° 48.696, DNI 30.111.664), a quien se le asignaron tres (3) horas cátedra y le corresponden cinco (5) horas cátedra de la materia de Lengua y Literatura Castellanas I de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 7 y 23 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00111361-UNC-DIR#CNM, adjunta en orden 7, de Vicedirección Académica donde se rectifica la cantidad de horas cátedra de designación de la Prof. María Victoria, Rupil (Legajo N° 48.696) en cinco (5) horas cátedra suplentes (Código 229) por licencia del Prof. Darío Delicia (Legajo N° 45026) desde el 17/03/2025 hasta el 28/02/2026 o hasta que el titular se reincorpore.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente la RDIR-2025-46-UNC-DIR#CNM considerando la designación de la Profesora Rupil, María Victoria (Legajo N° 48.696, DNI 30.111.664), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I desde el 17/03/2025 hasta el 30/04/2025 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Artículo 2°.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.

